



GUÍA DOCENTE 2022-2023

Marco Jurídico de la Educación Social y Políticas Sociales

1. Denominación de la asignatura:

Marco Jurídico de la Educación Social y Políticas Sociales

Titulación

Grado en Educación Social

Código

5801

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Fundamentos básicos de la Educación Social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Raquel de Román Pérez. CV en
<http://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=roman@ubu.es>

4.b Coordinador de la asignatura

Raquel de Román Pérez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso (segundo semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CE 1.2. Conocer y saber aplicar la legislación y las políticas de bienestar social implicadas en los procesos de la educación social.
CE 2.4. Saber aplicar los fundamentos teóricos de la educación social a los distintos ámbitos y grupos de intervención.
CT 3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
CT 13. Razonamiento crítico.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Comprender los aspectos elementales de la organización y funciones de los poderes públicos. Conocer conceptos jurídicos primarios, de manera que se puedan comprender las ideas fundamentales de un texto jurídico y analizar su contenido desde un punto de vista crítico. Comprender los aspectos básicos del régimen que afecta a ciertos sectores relacionados con la Educación social (personas con discapacidad, menores...). Desarrollar destreza para buscar y seleccionar la normativa que pueda estar implicada con cualquiera de los temas de interés de los Educadores y Educadoras sociales.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Conceptos jurídicos básicos 1.1. El ordenamiento jurídico español 1.1.1. Noción de Derecho 1.1.2. Estructura del Ordenamiento Jurídico 1.2. Fuentes del Derecho 1.2.1. La Constitución 1.2.2. Las Leyes 1.2.3. La costumbre, los principios generales del Derecho y la jurisprudencia 1.2.4. El Derecho comunitario 1.3. La aplicación del Derecho 1.3.1. Problemas de aplicación 1.3.2. Analogía 1.3.3. Interpretación



1.4. Derecho subjetivo

1.4.1. Noción de derecho subjetivo y delimitación de figuras afines

1.4.2. Clases de derechos subjetivos, con especial referencia a los derechos de la personalidad

1.4.3. El ejercicio de los derechos

2. Materias relacionadas con áreas de actuación del Educador social

2.1. Edad y capacidad jurídica

2.1.1. Capacidad y edad de los sujetos

2.1.2. Apoyos al ejercicio de la capacidad a las personas con discapacidad que lo precisen

2.2. Instituciones protectoras I

2.2.1. Patria potestad

2.2.2. Tutela, Curatela, Defensor judicial y Guarda de hecho

2.3. Instituciones protectoras II

2.3.1. Tutela y Guarda Administrativas

2.3.2. Acogimiento familiar y Adopción

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Carlos Lasarte Álvarez, (2021) Principios de Derecho civil I: Parte general y Derecho de la persona, Marcial Pons,

Eugenio Llamas Pombo (Dir.), (2021) Manual de Derecho civil V: Derecho de familia, La Ley,

Ignacio Fernández Sarasola y Eduardo Sánchez Álvarez, (2017) Manual de fundamentos de derecho público y privado, Tecnos,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Fernández Martínez, Juan Manuel, (2014) Diccionario Jurídico, Aranzadi, Pamplona,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5801&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE 1.2.	20	26	46
Clases prácticas	CE 1.2.; CE 2.4; CT13	12	16	28
Exposiciones, Seminarios, debates	CT 3.; CT 13.	8	10	18
Asistencia a tutorías	CE 1.2; C.E 2.4	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias, etc.	CE 1.2.; CT 3.; CT. 13; CE 2.4.	8	18	26
Preparación de la evaluación	CE 1.2; C.E 2.4	2	20	22
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Evaluación ordinaria: Para superar la asignatura se requiere haber obtenido como mínimo una calificación de 4 puntos sobre 10 en las pruebas teóricas. Se realizará una prueba a mitad de semestre y otra al final. Si se obtienen más de 4 puntos en la primera, se puede optar por eliminar materia. Quien obtenga menos puntuación deberá examinarse de todo el temario en la fecha establecida en el calendario de evaluación. No superada la prueba de teoría en la primera convocatoria podrá recuperarse en la segunda. Sin embargo no son recuperables las pruebas sobre trabajos relativos a noticias, cuya entrega es semanal, ni las prácticas en el aula por realizarse presencialmente.

En el caso del alumnado que participe en el programa universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

Para el alumnado de intercambio se modificará el sistema de evaluación si coinciden los calendarios académicos de las universidades de origen y destino.

El alumnado que en su caso se presente a la convocatoria extraordinaria fin de estudios deberá realizar una prueba escrita similar a las que se llevan a cabo en el sistema ordinario de evaluación con un peso del 60% en la nota total y la resolución de un caso práctico múltiple con un peso del 40%.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de examen teórico	40 %	40 %
Trabajo sobre noticias semanales	20 %	20 %
Resolución de casos en el aula	20 %	20 %
Análisis de textos en el aula	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

De acuerdo con el art. 9. 1 del Reglamento de evaluación “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.”

La evaluación consistirá en una prueba teórica (60%), una prueba práctica (30%) y la realización y entrega de trabajos e informes (10%).

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma Moodle
Tutoría presencial
Tutoría virtual
mail: roman@ubu.es y teléfono: 947 25 80 05

13. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social/informacion-academica/calendario-academico>



14. Idioma en que se imparte:

Español